



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso Precios 02-24 DESIERTO gas oil grado 2 consumo mes de febrero 2024-Expediente Electrónico EX-2024-00000416- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición de gas oil grado 2 consumo mes de Febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Precios N° 002/2024, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: "LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA"; "A Y A JACOB S.R.L."; "ERICH WAGNER Y CIA S.R.L."; "MARCELO GOTTIG & CIA" y "A.F.A. Agricultores Federados Argentinos".

Que la apertura del Concurso de Precios se efectuó el 30 de Enero del año en curso, no habiéndose presentado ningún oferente, declarándose desierto el presente concurso, según surge del Acta de Apertura.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Declárase desierto el Concurso de Precios N° 002/2024, cuya apertura se efectuó el día 30 de Enero del corriente año, destinado a la adquisición de gas oil grado 2 consumo mes de Febrero de 2024.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

